



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

12 MAR. 2009

RES. H. N° 184-09

Expte. N° 4046/09

VISTO:

La elevación realizada por el Prof. Francisco Fernández, por la que solicita autorización para que docentes de la Escuela de Letras realicen actividades de posgrado en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", de Tarija; y

CONSIDERANDO:

Que obra CONVENIO MARCO de Cooperación Académica suscripto entre las Universidades que integran la Red de Extensión Universitaria "UNIVERSIDADES HACIA LA INTEGRACIÓN DE FRONTERAS (REUNIF)", integrada por la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Yarija-Bolivia, y la Universidad Nacional de Salta y otro suscripto en particular con la Universidad Tarijeña;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 068, aconseja autorizar a los Profesores Fernández y Vargas Orellana a realizar las actividades previstas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 10 - 03 - 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los Profesores Francisco Jesús FERNANDEZ y Nelly Elena VARGAS ORELLANA, docentes de esta Facultad, a realizar en el presente período lectivo, actividades de posgrado en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", de Tarija.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad y Dirección de Relaciones Internacionales.

Lucia Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de Maria del V. Rionda
Esa. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.